

República de Colombia



Tribunal Contencioso Administrativo de Arauca

Arauca (A), cinco (5) de abril de dos mil dieciséis (2016).

Medio de Control: Contractual
Radicación: 81001-2333-003-2015-00080-00
Demandante: Consorcio Vías La Mareña
Demandado: Municipio de Puerto Rondón
Magistrado Ponente: Alejandro Londoño Jaramillo

De acuerdo al informe secretarial que antecede¹, como quiera que el término para contestar la demanda se encuentra vencido y así mismo se corrió el traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada, se fijará como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el art. 180 del CPACA, el día jueves veintiuno (21) de abril de dos mil dieciséis (2016), a las dos y treinta (2:30) de la tarde, la Sala de audiencias de esta Corporación.

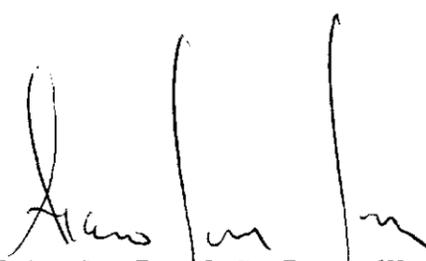
En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Primero: Fíjese como fecha y hora para llevar audiencia de inicial de que trata el art. 180 del CPACA, el día jueves veintiuno (21) de abril de dos mil dieciséis (2016), a las dos y treinta (2:30) de la tarde, en la Sala de audiencias de esta Corporación.

A través de Secretaria, citar a las partes para que comparezcan a dicha audiencia.

Notifíquese y Cúmplase,


Alejandro Londoño Jaramillo
Magistrado

¹ Visible a fl. 134 del C. Tribunal.